



RESOLUCIÓN EXENTA N°:958/2020

DISPONE LA HABILITACIÓN DIRECTA DEL ESTABLECIMIENTO QUE SEÑALA AL MERCADO O PAÍS QUE INDICA.

Rancagua, 08/ 07/ 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 1.722 de 2017, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantención y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución N° 7.078 de 2011, Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de toma de razón; DFL N° 29 Que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, Sobre Estatuto Administrativo y Ley N° 19.882 que Regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos que Indica,

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la habilitación de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación,
2. La solicitud de habilitación al mercado/país Perú presentada por el establecimiento Faenadora San Vicente Ltda., N° LEEPP 06-08 en la Oficina SAG San Vicente e ingresada con el N° 38 con fecha 17 de junio del 2019 y
3. Que producto de la evaluación realizada por la autoridad competente, han aprobado la habilitación al establecimiento Faenadora San Vicente Ltda., según Carta-0296-2020-MINAGRI-SENASA-DSA del Perú, del 01 de julio del 2020, que prorrogó la habilitación a los establecimientos productores de carnes y derivados.

RESUELVO:

1. Habilitase al siguiente establecimiento exportador de productos pecuarios para consumo humano para que exporte el/los producto(s) derivados de la(s) actividad(es) y especie(s) que se indican, al mercado o país señalado:

Razón Social:	FAENADORA SAN VICENTE LTDA.
---------------	-----------------------------

RUT:	78.483.600-2
Dirección:	Carretera H66G, Km 19.2, San Vicente de Tagua Tagua , Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins.
N° de Registro LEEPP:	06-08
Mercado o País:	Perú

Actividad	Especie	Línea	Producto (s) / (si aplica)
Faenadora de aves de corral	Pollo	Carcasa refrigerada.	
		Carcasa congelada.	
		Menudencias refrigeradas.	
		Menudencias congeladas.	
		Subproductos de la canal refrigerados.	
		Subproductos de la canal congelados.	
		Carne trozada con y sin hueso refrigerada.	
		Carne trozada con y sin hueso congelada.	
		Carne picada refrigerada.	
		Carne picada congelada.	

Procesadora de carne de aves de corral	Pollo	<p>Carne marinada refrigerada.</p> <p>Carne marinada congelada.</p> <p>Subproductos asociado al proceso de la carcasa refrigerados.</p> <p>Subproductos asociado al proceso de la carcasa congelados.</p> <p>Carne recuperada mecánicamente refrigerada.</p> <p>Carne recuperada mecánicamente congelada.</p> <p>Carne con aditivos refrigerada.</p> <p>Carne con aditivos congelada.</p>	
Elaboradora de cecinas y/o hamburguesas	Pollo, Cerdo, Pavo	Hamburguesas	
Elaboradora de Productos cárnicos	Pollo, Cerdo, Pavo	<p>Carne cocida o precocida</p> <p>Productos apanados</p>	
Almacén frigorífico.	Pollo, Cerdo, Pavo	<p>Alimentos congelados.</p> <p>Alimentos refrigerados.</p>	



2. La presente habilitación se mantendrá vigente mientras el establecimiento indicado en el punto precedente demuestre el cumplimiento de los requisitos que dieron lugar a la habilitación.
3. Establézcase como periodo de validez de la presente resolución desde su fecha de emisión hasta el 31 de julio del 2021.
4. Derógase la resolución exenta N° 7499 del 01 de diciembre del 2010.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

IGNACIO PEDRO GARCÍA LEÓN
DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DE O'HIGGINS
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

PMC/GLL/ART

Distribución:

- Oscar Eduardo Videla Perez - Jefe División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Rodrigo José Barra Orellana - Jefe(a) Oficina Sectorial San Vicente - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional O'Higgins
- Maria Patricia Miranda Cerda - Encargada Protección Pecuaria Región de O'Higgins - Oficina Regional O'Higgins
- Daniela Alejandra Núñez Díaz - Encargada OIRS-Dpto de Comunicaciones- Dirección Regional Administración y Finanzas Región de O'Higgins - Oficina Regional O'Higgins
- Henry Aravena Ruíz - Gerente de planta Faenadora San Vicente

Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Sargento José Bernardo Cuevas N° 480 - Rancagua -
Teléfono: 72 - 2221109; www.sag.cl



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:
<http://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=96746022&hash=a1acc>